0000046

Escritura: 2014-17-01-30-P- 2274

FACTURA 3545

DECLARACIÓN JURAMENTADA

DIEGO PATRICIO RAMOS LUCERO

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

G.G.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, veinte y seis de Marzo del año dos mil catorce, ante mí, Doctor Darío Andrade Arellano, Notario Trigésimo del Cantón Quito, comparece el señor DIEGO PATRICIO RAMOS LUCERO, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, legalmente capaz para contratar y obligarse, domiciliada en la ciudad

Msc. Dario Andrade Arellano Notaria Trigésima Quito Ecuador

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario

Quito, a quien de conocerle, doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía ecuatoriana, cuya copia fotostática debidamente certificadas por mí el notario se agregan.- Advertido que le fue a la compareciente por mí el notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examiné que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción y me pide que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una declaración juramentada al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento del presente instrumento el señor DIEGO PATRICIO RAMOS LUCERO. El compareciente es ecuatoriano mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, quien es hábil para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** El compareciente señor DIEGO PATRICIO RAMOS LUCERO, bajo juramento declara que el objeto social de la compañía DB SYSTEM LTDA, SUCURSAL ECUADOR, de la cual es su representante en el Ecuador, es el siguiente: a) La realización de análisis, diseño, implementación y soporte de sistemas de información. B) Elaboración y comercialización de software para todo tipo de aplicaciones , importación y distribución de hardware, software y todo tipo de suministros para sistemas de información. C) Servicio de capacitación, con excepción de nivel superior, y asesoría a personas naturales y jurídicas en tecnología de la información, procesos, comunicaciones, auditoría de sistemas y de software. D) Servicio de mantenimiento correctivo, preventivo y de soporte de plataformas de tecnología informática. E) La compra adquisición del derecho al uso o explotación de toda clase de concesiones, patentes,

marcas y licencias de productos, programas, metodologías, servicios de tecnología utilizados para la elaboración, manejo, procesamiento, utilización y transmisión de información. F) Prestar servicios de Outsourcing para el desarrollo y/o soporte de sistemas de información, plataformas de tecnología informática y procesos de negocios. G) Celebrar contratos para la prestación de servicios de consultoría, asesoría, interventoría empresarial, ingeniería, contaduría, economía, derecho, mercadeo, manejo de recurso humano, entre otras y todas las demás profesiones liberarles similares o nacionales o extranjeras, cualquier sea su objeto social. H) En el ejercicio de objeto social, la sociedad podrá ejecutar todos los actos necesarios para su logro y desarrollo tales como adquirir bienes de cualquier naturaleza, muebles e inmuebles, corporales e incorporales así como construcciones y vender todos los bienes, tomar o entregar en arrendamiento, y opción de compra de bienes, excluyéndose las actividades de arrendamiento mercantil o leasing financiero de cual naturaleza, actuar como agente o representante de sociedades nacionales o extranjeras que se ocupen de los mismos negocios o actividades suscribir acciones o derechos en empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones, celebrar toda clase de contratos y operaciones bancarias, sobre títulos valores como adquirirlos, endosarlos, avaluarlos etc. Directamente con el objeto hasta ahora señalado o que puedan favorecer o desarrollar sus actividades. Además declaro que la empresa no realizará actos o contratos (operaciones de crédito) considerados como exclusivos de las entidades reguladas por la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero y la Ley de Mercado de Valores. Hasta aquí la minuta usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública minuta que se halla

Msc Darío Andrade Arellano Notaría Trigésima Quito Ecuador

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario

firmada por el Doctor **Diego Ramos L.** con matrícula profesional número 6504 C.A.P. adjunto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y leída que le fue al compareciente por mí el notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

DIEGO PATRICIO RAMOS LUCERO

C.C.

EL NOTARIO

DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO

NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO

Msc. Darío Andrade Arellano Notaría Trigésima Quito Ecuador

0000048 Ecuador

Bogotá, Enero 29 de 2014

PODER GENERAL DE REPRESENTACION EN LA REPUBLICA DE ECUADOR

SEÑOR CONSUL:

En la ciudad de Bogotá, República de Colombia, a los 29 días del mes de enero del 2014, ante el Sr Cónsul General de la República del Ecuador en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, comparece al otorgamiento del presente PODER GENERAL el señor Oscar Alberto Suárez Ramírez, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Ingeniero de Sistemas, portador del pasaporte N° 80.418.215, domiciliado en la cra 14 nro. 98-73 ciudad de Bogotá, República de Colombia, en su calidad de Representante Legal de la compañía DB system Ltda. NIT. 830.039.811 con el objeto de otorgar un PODER GENERAL amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor Diego Patricio Ramos Lucero, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con cédula de ciudadanía No 170388793-3, con domicilio en ciudad de Quito, República del Ecuador, para que a nombre y en representación de la compañía DB System Ltda. ejerza la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efecto en territorio nacional, y especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas en la República del Ecuador. Quedando plenamente facultado para realizar todas las actividades relativas a la domiciliación de la compañía extranjera con asiento en el Distrito Metropolitano de Quito. El presente mandato se confiere por tiempo indefinido y sin limitación de ninguna clase. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mí, íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido, lo aprobó en todas sus partes y firmó conmigo al pie de la presente en unidad de acto, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.

Oscar Alberto Suárez Ramirez.
C.C. 80.418.215 de Bogotá.
Representante Legal
DB System Ltda.

SOCIOS

1/2014

455/98

gina web:

Msc. Darío Andrade Arellano Notaría Quito Ecuador

NOTARIA DECIMA DE BOGOTA
RECONOCIMIENTO Y PRESENTACION PERSONAL

Bogotá, D.C.
Ante mí OSCAR ANTONIO HERNANDEZ GOMEZ
NOTARIO DECIMO DEL CIRCULO DE
BOGOTA D.C. 30 ENE. 2014
Compareció (eron)
Suarez Ramirez
Oscar Alberto
Quien(es) exhibió(eron) la(s) C.C. 80418215
Y declaró(aron) que la(s) firma(s) que aparece(n) en el presente documento es(son) la(s) suya(s) y que el contenido del mismo es cierto.
En constancia se firma esta diligencia.

NOTARIA DÉCIMA DEL CIRCULO DE BOGOTA

Hay Huella dactilar del índice derecho puesta por Suarez Oscar
quien se identificó con C.C.: 80418215
Bogotá D.C., 30 ENE. 2014

OSCAR ANTONIO HERNANDEZ G.
NOTARIO

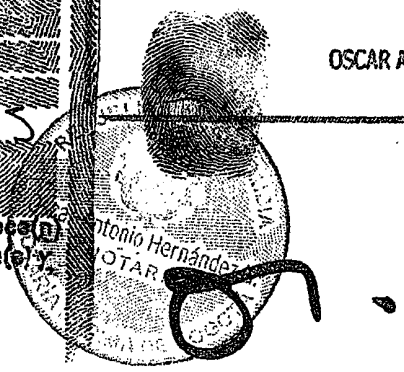

0000049

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
170388793-3
APELLIDOS Y NOMBRES
RAMOS LUCERO
DIEGO PATRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1971-03-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
WENDY PATRICIA
ROMAN ALOMIA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN DR. JURISPRUDENCIA
V4443V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RAMOS MARIO OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUCERO EVA MARCELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-06-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-24

0000128066

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

033

033 - 0188
NÚMERO DE CERTIFICADO

1703887932
CÉDULA

RAMOS LUCERO DIEGO PATRICIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
CUMBAYA
PARROQUIA
0
ZONA

(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Msc Darío Andrade Arellano
Notaría
Trigésima
Quito Ecuador

NOTARIA TRIGÉSIMA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi ..... foja(s) útiles
Quito, a 26 MAR 2014

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
NOTARIO TRIGÉSIMO

Msc Darío Andrade Arellano
Notaría
Trigésima
Quito Ecuador

SE OTORGO ANTE MÍ DOCTOR DARIO ANDRADE, ESTA ESCRITURA DE DECLARACION JURAMENTADA, OTORGADA POR DIEGO PATRICIO RAMOS LUCERO , Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO **A VEINTE Y SEIS DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE.**- GG.-

EL NOTARIO

DR. DARIO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Msc. DARIO ANDRADE ARELLANO Notaria Trigesima QUITO - ECUADOR

Dirección Nacional de Registro Merca

RAZON: Tome nota al margen de la respectiva escritura de DECLARACION JURAMENTADA de la **COMPAÑÍA DB SYSTEM LTDA.**, de fecha 26 de marzo del 2014; de la resolución No. SC.IRQ.DRASD.SAS.2014.1174, de fecha 31 de marzo del 2014, emitida por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, mediante la cual se CALIFICA de suficientes los d0ocumentos otorgados en el exterior y protocolizados; y, CONCEDE el permiso para operar en Ecuador a la compañía antes mencionada, con lo cual doy cumplimiento a lo dispuesto es el Art. 2 de de dicha resolución.- **Quito, a 10 de Abril de 2014**.-

EL NOTARIO

DR. DARIO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTON QUITO

Msc. DARIO ANDRADE ARELLANO Notaria Trigesima QUITO - ECUADOR

Registro Mercantil de Quito

0000050

TRÁMITE NÚMERO: 18177

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:**DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)

NÚMERO DE REPERTORIO:	10745
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1013
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

NO APLICA

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)
FECHA ESCRITURA:	18/03/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN:SC-IRQ-DRASD-SAS-2014-1174
FECHA RESOLUCIÓN:	31/03/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR.CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DB SYSTEM LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

NO APLICA

5. **DATOS ADICIONALES:**

PODER A FAVOR DEL SR DIEGO PATRICIO RAMOS LUCERO EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA ES DE 2.000 DOLARES.-

istro de Datos Públicos del Cantón Quito

Nº 0531723

Registro Mercantil de Quito

0000051

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N36-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0531722